

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 014 DE 07 JUN 2022</b> "Por la cual se adopta el nuevo eslogan de la Contraloría de Bogotá D.C."	Código Formato PGD-16-01
		Versión: 1.0

## EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo Distrital 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y,

### CONSIDERANDO

Que la Contraloría de Bogotá D.C., para la definición de sus políticas y procedimientos, cuenta con las facultades establecidas en el artículo 1 del Acuerdo Distrital 658 de 2016, que lo reconoce como un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal que no tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización; en el mismo sentido el Acuerdo Distrital 664 de 2017, regula en el artículo 6, la autonomía administrativa, en virtud de la cual le corresponde definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia y en la legislación vigente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo Distrital 658 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones, entre otras, 1) *Diseñar y proponer las políticas de comunicaciones de la Contraloría de Bogotá, D.C.* y 2) *Asesorar al Contralor de Bogotá, D.C., en materia de imagen corporativa, diseño y divulgación de programas y esquemas de diversos géneros de información para todos los medios de comunicación.*

Que la Resolución Reglamentaria No. 028 del 8 de diciembre de 2020, adoptó el uso del eslogan institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que la Resolución Reglamentaria No. 014 del 14 de mayo de 2021, adoptó la nueva versión del Manual de Identidad Institucional, dentro del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación de Partes Interesadas, incluyéndose el uso correcto del eslogan institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que el 17 de mayo de 2022, el Concejo de Bogotá D.C., eligió y posesionó al Contralor de Bogotá D.C., para el período 2022-2025, motivo por el cual, lo procedente es adoptar el nuevo eslogan institucional "**Control fiscal de todos y para todos**". en los documentos e instrumentos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DE 01407 JUN. 2022 "Por la cual se adopta el nuevo eslogan de la Contraloría de Bogotá D.C."	Código Formato PGD-10-01
		Versión: 1.0

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el nuevo eslogan de la entidad "**Control fiscal de todos y para todos**". el cual deberá ser incluido en todas las comunicaciones oficiales internas y externas de la entidad, debajo del logotipo institucional, centrado, en letra arial, cursiva, tamaño 11, sin línea, como se indica a continuación:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

*"Control fiscal de todos y para todos".*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El pie de página en las comunicaciones oficiales internas y externas, irá centrado, en letra arial, tamaño 11, normal y estará compuesto por la página web de la Contraloría de Bogotá, D.C., la dirección del edificio donde se localiza la sede central de la entidad, el código postal y el PBX, como se indica a continuación:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente modificación no generará la realización de erogación presupuestal alguna, imputable al presupuesto de la Contraloría de Bogotá D.C., en razón a la observancia del principio de racionalización del gasto y el uso responsable del papel.

**ARTÍCULO CUARTO.** Corresponde a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los ajustes necesarios en el aplicativo SIGESPRO, para la producción de las comunicaciones oficiales internas y externas de la entidad; y en los demás documentos que se considere.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 2 de 3

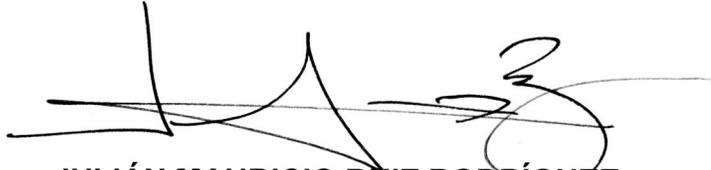
	<b>RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA</b> <b>01407 JUN. 2022</b>		Código Formato RGD-10-01
	“Por la cual se adopta el nuevo eslogan de la Contraloría de Bogotá D.C.”		Versión: 1.0

**ARTÍCULO QUINTO.** La Oficina Asesora de Comunicaciones deberá velar por el cumplimiento de esta disposición, para todos los eventos oficiales que se desarrollen en la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución Reglamentaria No. 028 del 8 de diciembre de 2020, y las demás que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **07 JUN. 2022**



**JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**  
 Contralor de Bogotá, D.C.

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISIÓN TÉCNICA		REVISIÓN JURÍDICA	
Firma y Fecha		6 - jun- 2022		6 -jun-2022		6 -jun-2022		7-06-2022
Nombre E-Mail Cargo	Claudia Constanza Ovalle Barragán <a href="mailto:covalle@contraloriabogota.gov.co">covalle@contraloriabogota.gov.co</a> Prof. Especializado (e) 222-05.		Angela Consuelo Lagos Prieto <a href="mailto:alagos@contraloriabogota.gov.co">alagos@contraloriabogota.gov.co</a> Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (e)		Fernando Augusto Aguirre Gómez <a href="mailto:faguirre@contraloriabogota.gov.co">faguirre@contraloriabogota.gov.co</a> Director Técnico de Planeación (E)		Rafael Gonzalo Salgado Bejarano <a href="mailto:rsalgado@contraloriabogota.gov.co">rsalgado@contraloriabogota.gov.co</a> Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, con ocasión la contingencia del COVID-19 es válida de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021.								

Registro Distrital N° **7453** . . . **09 JUN 2022**